

MEMORANDO No DARA-SG-580-2018

PARA: LICENCIADO FAUSTO CÀRCAMO
 Jefe Departamento de Transparencia DARA

DE: DORIS ALICIA MADRID LEZAMA
 Secretaria General

ASUNTO: COPIAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES FIRMES
 MES DE OCTUBRE -2018

FECHA: 09 de noviembre 2018

En atención al Memorando **DARA-DT-No 250-2018**, de fecha 01 de noviembre de 2018, y recibido en esta Secretaría General, el 01 de noviembre del año en curso, por este medio se remiten copias de los Acuerdos, y así mismo se adjunta cuadro de Resoluciones que han adquirido carácter de firme, correspondiente al mes **octubre de 2018**, en esta Administración Aduanera, para efectos de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública, que a continuación detallo:

No	NOMBRE DEL ACUERDO	No ACUERDO/ FECHA	OBSERVACION
1	ACUERDO DE GIRA	ACUERDO No DARA-SG-055-2018 , de fecha 28 de septiembre 2018	Autoriza al Ciudadano VICTOR MANUEL GARCÍA DIAZ , para que viaje a la República de Panamá Periodo comprendido del 15 al 19 octubre del año en curso.
2	ACUERDO DE GIRA	ACUERDO No DARA-SG-056-2018 , de fecha 28 septiembre de 2018	Autoriza al Ciudadano RAÚL FERNANDO ARDÓN GÓMEZ , para que viaje a la República de Guatemala Periodo comprendido del 15 al 19 octubre del año en curso.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COPRISAO



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



DIRECCIÓN ADJUNTA
DE RENTAS ADUANERAS

3	ACUERDO DE GIRA	ACUERDO No DARA-SG-063-2018 , de fecha 02 noviembre de 2018	Autoriza al Ciudadano, RAÚL FERNANDO ARDÓN GÓMEZ para que viaje a la República de el Salvador, periodo comprendido del 11 al 17 noviembre 2018.
4	ACUERDO DE GIRA	ACUERDO No DARA-SG-064-2018 , de fecha 02 de noviembre de 2018	Autoriza al Ciudadano BILLY JOSUE GARCÍA ZAMBRANO , para que viaje a la República del Salvador, periodo comprendido del 11 al 17 noviembre 2018.

Sin otro particular.

Atentamente.

DM/CR.

ACUERDO No DARA-SG-055-2018
Tegucigalpa M. D. C., 28 de septiembre de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 03-2016 de fecha 26 de noviembre del 2016, se delega como Sub Directora Adjunta de Rentas Aduaneras a la ciudadana **LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA**, otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la II Ronda de la Unión Aduanera Centroamericana de segundo semestre del año 2018 en el marco de los trabajos del Grupo Técnico Informático, a realizarse del 15 al 19 de octubre de 2018, bajo la Presidencia Pro Témpore de Panamá, mediante Memorando No. DARA-SAT-228-2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano **VICTOR MANUEL GARCIA DIAZ**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

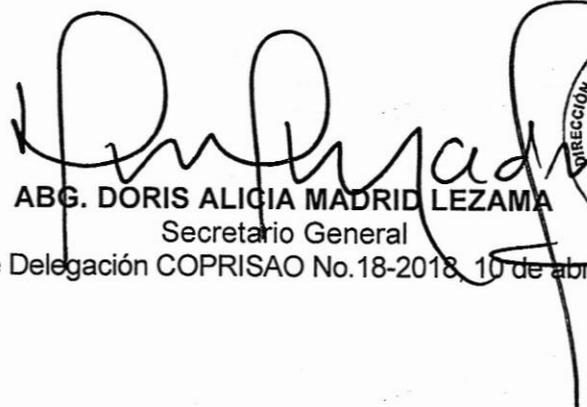
PRIMERO: Autorizar al ciudadano **VICTOR MANUEL GARCIA DIAZ**, para que viaje a la República de Panamá con el propósito de participar en la II Ronda de la Unión Aduanera Centroamericana de segundo semestre del año 2018 en el marco de los trabajos del Grupo Técnico Informático, que se realizará en la ciudad de Panamá, Panamá del 15 al 19 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la República se financie al ciudadano **VICTOR MANUEL GARCIA DIAZ**, la cantidad de **USD\$ 928.63 (Novecientos veinte y ocho dólares con 63/100)**, en concepto de viáticos, **USD\$ 80.00 (Ochenta dólares exactos)** en concepto de otros gastos de viaje.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**


LIC. LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA
Sub Directora Adjunta de Rentas Aduaneras




ABG. DORIS ALICIA MADRID LEZAMA
Secretario General
Acuerdo de Delegación COPRISAO No.18-2018, 10 de abril de 2018



ACUERDO No DARA-SG-056-2018
Tegucigalpa M. D. C., 28 de septiembre de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 03-2016 de fecha 26 de noviembre del 2016, se delega como Sub Directora Adjunta de Rentas Aduaneras a la ciudadana **LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA**, otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la II Ronda de la Unión Aduanera Centroamericana de segundo semestre del año 2018 en el marco de los trabajos del Grupo Técnico Normativo, a realizarse del 15 al 19 de octubre de 2018, bajo la Presidencia Pro Témpore de Panamá, mediante Memorando No. DARA-SAT-228-2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano **RAÚL FERNANDO ÁRDON GÓMEZ**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

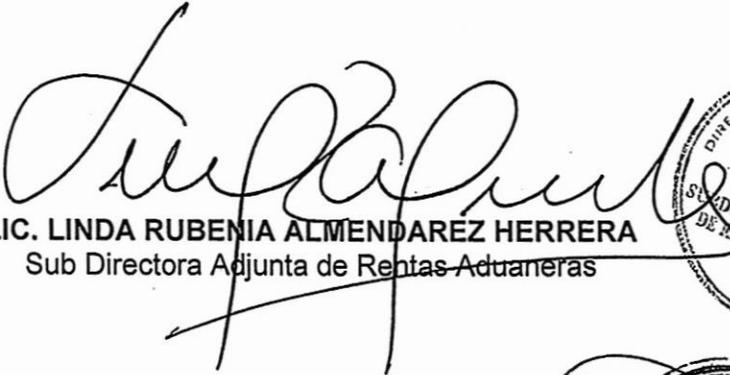
PRIMERO: Autorizar al ciudadano **RAÚL FERNANDO ÁRDON GÓMEZ**, para que viaje a la República de Guatemala con el propósito de participar en la II Ronda de la Unión Aduanera Centroamericana de segundo semestre del año 2018 en el marco de los trabajos del Grupo Técnico Normativo, que se realizará en la ciudad de Panamá, Panamá del 15 al 19 de octubre de 2018.

Tegucigalpa M.D.C., Boulevard La Hacienda Frente a Auto Excel Automotriz
Antiguas Oficinas de la Secretaría de Trabajo



SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la Republica se financie al ciudadano **RAÚL FERNANDO ÁRDON GÓMEZ**, la cantidad de **USD\$ 928.63 (Novecientos veinte y ocho dólares con 63/100)**, en concepto de viáticos, **USD\$ 80.00 (Ochenta dólares exactos)** en concepto de otros gastos de viaje.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**


LIC. LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA
Sub Directora Adjunta de Rentas Aduaneras




ABG. DORIS ALICIA MADRID LEZAMA
Secretario General
Acuerdo de Delegación COPRISAO No.18-2018, 10 de abril de 2018



ACUERDO No DARA-SG-063-2018
Tegucigalpa M. D. C., 02 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo 03-2016 de fecha 01 de diciembre de 2016 y su ampliación COPRISAO No. 8-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, se amplió la delegación en la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la VII Ronda en el marco del Proceso de Adhesión de la Republica de El salvador al "Proceso de integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras", que se realizará en la ciudad de San Salvador, El Salvador del 11 al 17 de noviembre de 2018, mediante Memorando No. DARA-SAT-248-2018 de fecha 02 de noviembre de 2018, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano **RAÚL FERNANDO ÁRDON GÓMEZ**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **RAÚL FERNANDO ÁRDON GÓMEZ**, para que viaje a la República de El Salvador con el propósito de participar en la VII Ronda en el marco del Proceso de Adhesión de la Republica de El salvador al "Proceso de integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de

Tegucigalpa M.D.C., Boulevard La Hacienda Frente a Auto Excel Automotriz
Antiguas Oficinas de la Secretaría de Trabajo

DM
1/2

Guatemala y Honduras", que se realizará en la ciudad de San Salvador, El Salvador del 11 al 17 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la Republica se financie al ciudadano **RAÚL FERNANDO ÁRDON GÓMEZ**, la cantidad de **USD\$ 1365.63** (Mil trescientos sesenta y cinco dólares con 63/100), en concepto de viáticos, **USD\$ 80.00** (Ochenta dólares exactos) en concepto de otros gastos de viaje y la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES
Directora Interina Adjunta de Rentas Aduaneras
Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 8-2017, de fecha 26 de mayo de 2017



ABG. DORIS ALICIA MADRID LEZAMA
Secretario General
Acuerdo de Delegación COPRISAO No.18-2018, 10 de abril de 2018

ACUERDO No DARA-SG-064-2018
Tegucigalpa M. D. C., 02 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo 03-2016 de fecha 01 de diciembre de 2016 y su ampliación COPRISAO No. 8-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, se amplió la delegación en la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la VII Ronda en el marco del Proceso de Adhesión de la Republica de El salvador al "Proceso de integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras", que se realizará en la ciudad de San Salvador, El Salvador del 11 al 17 de noviembre de 2018, mediante Memorando No. DARA-SAT-248-2018 de fecha 02 de noviembre de 2018, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano **BILLY JOSUE GARCIA ZAMBRANO**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **BILLY JOSUE GARCIA ZAMBRANO**, para que viaje a la República de El Salvador con el propósito de participar en la VII Ronda en el marco del Proceso de Adhesión de la Republica de El salvador al "Proceso de integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de

Tegucigalpa M.D.C., Boulevard La Hacienda Frente a Auto Excel Automotriz
Antiguas Oficinas de la Secretaría de Trabajo

DM
- 25

Guatemala y Honduras", que se realizará en la ciudad de San Salvador, El Salvador del 11 al 17 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la Republica se financie al ciudadano **BILLY JOSUE GARCIA ZAMBRANO**, la cantidad de **USD\$ 1147.13** (Mil ciento cuarenta y siete dólares con 13/100), en concepto de viáticos, **USD\$ 80.00** (Ochenta dólares exactos) en concepto de otros gastos de viaje y la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES
Directora Interina Adjunta de Rentas Aduaneras
Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 8-2017, de fecha 26 de mayo de 2017


ABG DORIS ALICIA MADRID LEZAMA
Secretario General
Acuerdo de Delegación COPRISAO No.18-2018, 10 de abril de 2018